



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo (menor cuantía)
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	JAVIER MONTOYA CASTIBLANCO.
RADICADO	05001 40 03 027 2021 00938 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento

Parla los fines pertinentes, se allegan a las presentes diligencias las constancias de diligenciamiento de oficios.

En conocimiento de las partes las respuestas provenientes de la EPS SURA y de TRANSUNIÓN.

Así mismo se pone en conocimiento de las mismas, la respuesta proveniente de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN, donde indica que la medida de embargo sobre el establecimiento de comercio denominado **ESPECIALUVI CASTIBLANCO ESPECIALIDAD EN VIDRIOS Y ALUMINIOS**, fue inscrita; advirtiendo que el mismo se encuentra embargado por cuenta del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN.

Visto lo anterior, en su momento procesal oportuno se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Np/4

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2324fd65ec866a716c6b1efec11e2e431606a2910f0e112a12a9680261d4aa**

Documento generado en 10/11/2022 10:25:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>